

62

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 8 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El error al publicar el decreto 1826/17 del día 26 de julio del 2017, cuyo contenido trata sobre una investigación de nomenclatura de calles en lugar del sumario administrativo al personal médico actuante en la atención del Sr. Alejandro Cohn; y

CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento de Alejandro Cohn ocurrido el 29 de julio del año 2015 merece tener una respuesta de forma urgente;

Que las acusaciones de la familia Cohn son de seria gravedad por lo que en caso de que ser ciertas se tienen que tomar las medidas necesarias para que no vuelva a suceder un hecho similar;

Que el decreto que debiera haber sido publicado en el Boletín Oficial N°983 del año 2017 donde se instruye un sumario administrativo al personal médico actuante en la atención de Alejandro Cohn a los efectos de determinar las responsabilidades que pudieran emerger con el hecho que involucra al nombrado, por lo que es de fundamental importancia para el avance del descubrimiento de los hechos;

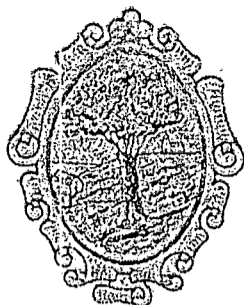
Que el mismo especifica que provisoriamente y hasta que se determine si ha existido responsabilidad administrativa, se debe reubicar a todo el personal de la guardia que intervino en el hecho investigado;

Que sin embargo el decreto 1826/2017 que al día de la fecha se encuentra publicado en el Boletín Oficial Municipal, hace referencia a la Comisión Nomencladora de Calles, tema que nada tiene que ver con la cuestión que nos ocupa.

Que el día 2 de agosto del corriente año el Municipio publicó mediante una edición extra del Boletín Oficial N° 1128 la versión corregida del decreto N°1826 del 26 de julio de 2017, en el mismo documento se hacía referencia a un "error material involuntario" la falta de publicación de la versión original del decreto 1826/2017;

Que la no publicación del mencionado decreto siendo este un tema de una altísima sensibilidad debido a que el mismo involucra la pérdida de una vida humana, resulta por lo menos sospechosa y merece ser investigada a fondo.

30%



62

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

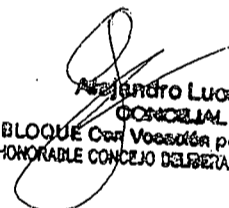
Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

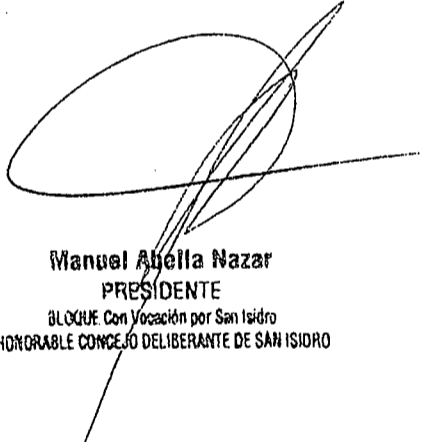
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

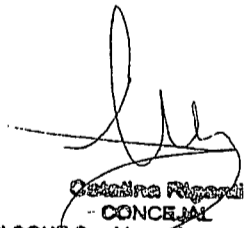
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, fundado en los artículos 118 del Reglamento Interno solicita la asistencia en día y hora a determinar al momento de la aprobación del presente, a este Honorable Cuerpo, de la Secretaria Legal y Técnica Dra. Rosa García Minuzzi.

Artículo 2°: El objeto de dicha interpelación será que se brinden explicaciones acerca de la falta de publicación en tiempo y forma del decreto 1826/2017 y su correspondiente implementación.

Artículo 3°: De forma.


Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Ripardi
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO